

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA



CIRCULAR No. 012

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

A TODOS LOS INTERESADOS EN
LA OPERACIÓN DEL APOYO AL SACRIFICIO
DE GANADO PORCINO EN RASTROS TIF
PRESENTE

México D.F. a 11 de marzo de 2008

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, las especificaciones de operación que deben cumplir los lotes de ganado porcino de los productores ganaderos o engordadores, que ingresen a sacrificio en rastros TIF, para ser susceptibles de ser apoyados en el marco del "PROGRAMA DE APOYOS PARA IMPULSAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS CÁRNICOS, MEDIANTE EL SACRIFICIO DE GANADO EN RASTROS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF)"

Los apoyos del Programa se aplicarán a beneficiarios que sacrifiquen ganado porcino desde el 1° de enero del presente Ejercicio Fiscal de 2008.

El apoyo al sacrificio de ganado queda condicionado a los siguientes términos:

- 1.- Para el ejercicio fiscal 2008, se establecen los mismos montos del apoyo, que se otorgaron en el ejercicio fiscal 2007; de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por cabeza de ganado sacrificada en Establecimientos TIF.
- 2.- Con el objeto de mantener equidad e igualdad de oportunidad entre los productores inscritos, el apoyo estará limitado a 2500 cabezas por persona física, y si el ejercicio así lo permite, en el último trimestre del año se abrirá la captura a 5000 cabezas, de conformidad a lo que señala en el PEF2008 artículo 33 fracción VIII.
- 3.- En el caso de productores asociados con personalidad moral, podrán recibir hasta el equivalente a 10 productores personas físicas, tomando como referencia el párrafo anterior; lo cual dependerá del número de integrantes que conforman la sociedad
- 4.- Podrán participar los productores ganaderos o engordadores de las especies bovina, porcina, ovina y caprina
- 5.- Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

Requisitos del ganado

Se apoya el sacrificio de porcinos para abasto entre los 5 y 6 meses de edad y un peso entre 85 y 120 kilogramos. No serán sujetos del apoyo los porcinos de importación para abasto.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

MVZ. OCTAVIO CARRANZA DE MENDOZA



c.c.p. Director en Jefe del SENASICA - MVZ. Enrique Sanchez Cruz
Coordinador Gral. de Apoyos de ASERCA - Lic. Gustavo A. Cárdenas Gutierrez

Guillermo Pérez Valenzuela No. 127 PB, Col. del Carmen Coyoacán,
Del. Coyoacán en México, DF 04100 t. conmutador (55) 50 90 3000 y 59 05 1000 ext. 51500 a 51502

OCM/JLC/FJS



CIRCULAR No. 014

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

**A TODOS LOS INTERESADOS EN
LA OPERACIÓN DEL APOYO AL SACRIFICIO
DE GANADO OVINO Y CAPRINO EN RASTROS TIF
PRESENTE**

México D.F. a 11 de marzo de 2008

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, las especificaciones de operación que deben cumplir los lotes de ganado ovino o caprino, de los productores ganaderos o engordadores, que ingresen a sacrificio en rastros TIF, para ser susceptibles de ser apoyados en el marco del "PROGRAMA DE APOYOS PARA IMPULSAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS CÁRNICOS, MEDIANTE EL SACRIFICIO DE GANADO EN RASTROS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF)"

Los apoyos del Programa se aplicarán a beneficiarios que sacrifiquen ganado ovino o caprino desde el 1° de enero del presente Ejercicio Fiscal de 2008.

El apoyo al sacrificio de ganado queda condicionado a los siguientes términos:

- 1.- Para el ejercicio fiscal 2008, se establecen los mismos montos del apoyo, que se otorgaron en el ejercicio fiscal 2007 de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) para ganado ovino y caprino por cabeza de ganado sacrificada en Establecimientos TIF.
- 2.- El número máximo de cabezas por persona física, productor ganadero o engordador de ganado bovino, ovino, o caprino, será de 2,500 cabezas anualmente.
- 3.- En el caso de productores asociados con personalidad moral, podrán recibir hasta el equivalente a 10 productores personas físicas, tomando como referencia el párrafo anterior; lo cual dependerá del número de integrantes que conforman la sociedad
- 4.- Podrán participar los productores ganaderos o engordadores
- 5.- Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

Requisitos del ganado

Se apoya el sacrificio de ovinos para abasto hasta de 12 meses de edad y un peso entre los 30 y 45 Kilogramos y para caprinos machos para abasto de entre 12 y 18 meses de edad y un peso entre los 35 y 45 kilogramos, así mismo se apoya el sacrificio de cabritos con un peso de entre 5 y 10 kilogramos y para vientres ovinos y caprinos de entre los 4 y 6 años de edad.

No será sujeto de apoyo el ganado ovino y caprino de importación para el abasto. Tampoco serán sujeto del apoyo, las hembras y machos ovinos mayores a 12 meses de edad, así como las hembras caprinas de más de 12 meses de edad o machos caprinos castrados o enteros mayores de 18 meses de edad.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

MVZ. OCTAVIO CARRANZA DE MENDOZA

c.c.p. Director en Jefe del SENASICA - MVZ. Enrique Sanchez Cruz
Coordinador Gral. de Apoyos de ASERCA - Lic. Gustavo A. Cárdenas Gutierrez



Guillermo Pérez Valenzuela No. 127 PB. Col. del Carmen Coyoacán,
Del Coyoacán en México, DF 04100 L. conmutador (55) 50 90 3000 y 59 05 1000 ext. 51500 a 51502

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA



CIRCULAR No.

013

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RÚRAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

**A TODOS LOS INTERESADOS EN
LA OPERACIÓN DEL APOYO AL SACRIFICIO
DE GANADO BOVINO EN RASTROS TIF
PRESENTE**

México D.F. a 11 de marzo de 2008

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, las especificaciones de operación que deben cumplir los lotes de ganado bovino de los productores ganaderos o engordadores, que ingresen a sacrificio en rastros TIF, para ser susceptibles de ser apoyados en el marco del "PROGRAMA DE APOYOS PARA IMPULSAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS CÁRNICOS, MEDIANTE EL SACRIFICIO DE GANADO EN RASTROS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF)"

Los apoyos del Programa se aplicarán a beneficiarios que sacrifiquen ganado bovino, desde el 1° de enero del presente Ejercicio Fiscal de 2008.

El apoyo al sacrificio de ganado queda condicionado a los siguientes términos:

- 1.- Para el ejercicio fiscal 2008, se establecen los mismos montos del apoyo, que se otorgaron en el ejercicio fiscal 2007; Los cuales son: \$220.00 (doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) para ganado bovino.
- 2.- El número máximo de cabezas por persona física, productor ganadero o engordador de ganado bovino será de 2,500 cabezas anualmente
- 3.- En el caso de productores asociados con personalidad moral, podrán recibir hasta el equivalente a 10 productores personas físicas, tomando como referencia el párrafo anterior; lo cual dependerá del número de integrantes que conforman la sociedad
- 4.- Podrán participar los productores ganaderos o engordadores
- 5.- Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

Requisitos del ganado

A fin de proteger el equilibrio del hato ganadero, con el cual se garantiza y promueve la comercialización de cárnicos para el abasto nacional, en cada lote de ganado bovino que llegue a sacrificio a un Establecimiento TIF, se otorgarán apoyos, al momento del sacrificio, guardando la proporción de una hembra menor de 30 meses por cada 3 machos bovinos, con lo que se busca que por cada tres hembras nacidas, dos sean destinadas a la repoblación del hato.

Se apoya el sacrificio de bovinos machos para abasto mayores a 12 meses de edad. En el caso de ganado de importación, solamente será sujeto del apoyo cuando hayan permanecido por un periodo de finalización superior a los 90 días en territorio nacional, para lo cual deberá presentar original y copia del permiso de importación ante el Establecimiento de Sacrificio TIF correspondiente.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

MVZ. OCTAVIO CARRANZA DE MENDOZA

c.c.p. Director en Jefe del SENASICA - MVZ. Enrique Sanchez Cruz
Coordinador Gral. de Apoyos de ASERCA - Lic. Gustavo A. Cárdenas Gutierrez



Guillermo Pérez Valenzuela No. 127 PB. Col. del Carmen Coyoacán,
Del. Coyoacán en México, DF 04100 t. conmutador (55) 50 90 3000 y 50 05 1000 ext. 51500 a 51502

OCM / JLC / EJS

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA



CIRCULAR No. 011

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

A TODOS LOS INTERESADOS EN
LA OPERACIÓN DEL APOYO AL SACRIFICIO
DE GANADO EN RASTROS TIF
PRESENTE

México D.F. a 11 de marzo de 2008

Sirva la presente para hacer de su conocimiento, los requisitos que deberán cumplir los productores ganaderos o engordadores que estén interesados en inscribirse al "PROGRAMA DE APOYOS PARA IMPULSAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS CÁRNICOS, MEDIANTE EL SACRIFICIO DE GANADO EN RASTROS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF)"

1. Toda persona física, hombre o mujer, deberá presentar Original con fines de cotejo y copia simple:
 - a. De una identificación oficial;
 - b. Copia simple de un comprobante de domicilio;
 - c. Los datos de su CURP; y
2. Toda persona moral deberá presentar:
 - a. Original o en su caso copia certificada por notario público de su Acta Constitutiva y de las modificaciones que haya tenido y copia simple para su cotejo
 - b. RFC y copia de su cédula de identificación fiscal;
 - c. original y copia simple de comprobante de su domicilio fiscal;
 - d. Acta de la instancia facultada para nombrar a las autoridades vigentes o poder del Representante legal, debidamente protocolizada ante Fedatario público; original y copia simple
 - e. Identificación oficial de las autoridades o del representante legal; original y copia simple
 - f. Los datos de cada integrante de la persona moral, presentados en medio magnético y,

Adicionalmente la Delegación de la SAGARPA en el Estado, entregará a los productores una constancia que los avale como productor ganadero o engordador de ganado.

Si el beneficiario autoriza a una persona para actuar por su cuenta y orden, éste deberá presentar además de los requisitos antes mencionados, copia de su identificación oficial y carta poder o documento notarial en su caso, en donde se demuestre su facultad.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

MVZ. OCTAVIO CARRANZA DE MENDOZA

c.c.p. Director en Jefe del SENASICA.- MVZ. Enrique Sanchez Cruz
Coordinador Gral. de Apoyos de ASERCA.- Lic. Gustavo A. Cárdenas Gutierrez



Guillermo Pérez Valenzuela No. 127 PB. Col. del Carmen Coyoacán,
Del Coyoacán en México, DF 041001, conmutador (55) 50 90 3000 y 59 05 1000 ext. 51500 a 51502

OCM/JJC/FJB